

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40253** A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Xdo. do Mercantil N.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en Sección I Declaración Concurso 248 /2017, NIG 15030 47 1 2017 0000395, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 29/07/20, Auto que declara íntegramente cumplido el convenio de acreedores de Concurso Voluntario Ordinario de Bonaval Motor, S.A. (anteriormente Brea Motor, S.A., con CIF A-15.266.273), cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santiago de Compostela.

Se declara íntegramente cumplido el convenio de acreedores de Bonaval Motor S.A. (anteriormente Brea Motor, S.A.), aprobado en virtud de Sentencia de 4 de julio de 2018.

A Coruña, 28 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200053509-1